

RESOLUCIÓN N° 154 /2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Asunción, 26 de marzo del 2025.-

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2025-23022001-004025, que adjunta el Memorando CG-UEP N° 45/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición Bajo la Modalidad de SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499"; según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.904/2022, Por el cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.03. Selección y Contratación de servicios de consultoría inciso (a) Para efectos de los dispuesto en el Artículo 2.01 (64) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Política de Adquisiciones..., que están recogidas e el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco... Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación" ... (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.



RESOLUCIÓN N° 154 /2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Que, el literal (d) de la precitada Cláusula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el banco en forma Ex – Ante"

Que, la presente contratación se da inicio conforme a los Expedientes Electrónicos N° 2025-23022001-000318; 2025-23022001-000319, 2024-23022001-001635; remitido por la Coordinación del Componente N° 2 de la UEP IPTA PR-L1162, en la cual solicita el inicio del proceso y para el llamado de Selección Directa (SD-BID) CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL.

Que, igualmente se expresa que la presente contratación a ser realizada por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO (CIMMYT), de la República de México, para la realización del "Servicio de Análisis de Genotipado de Germoplasma", de alta precisión científica en el destacado laboratorio SAGA (CIMMYT), siendo el único proveedor de la tecnología DArTag radicado en un país elegible por el BID.

Que, en este sentido, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), mediante la ejecución del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay" financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925/OC-PR, tiene previsto para el Programa PR-L1162, en su Componente N° 2 "Mejoramiento de la Capacidad de Innovación" del Programa, como objetivo principal la obtención del mejoramiento genético de variedades de germoplasma, en las cuales se destacan la de trigo y soja, en especial lo desarrollado en el Centro de Investigación de Capitán Miranda del IPTA, y sus Campos Experimentales de Yhovy y de Tomás Romero Pereira IPTA.

Que, la presente adquisición será realizada dentro de las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su documento (GN-2349-15) para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), apartado del numeral 3.7. de las Políticas Selección Directa (SD)., inciso c).

Que, por Memorándum CG-UEP N° 45/2025 de fecha 19 de Marzo de 2025, de la Coordinación General del Programa, solicita la aprobación del llamado **SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499**, según las Políticas para la Selecciones y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), en su apartado del numeral 3.7. de las Políticas GN-2349-15, Selección Directa (SD)., y el numeral inciso c).; y que la misma ha obtenido la **No Objeción del BID**, en fecha 19 de Marzo de 2025, vía notificación oficial de la Plataforma del organismo financiador (BID) IDB Client BID, idbclientportal@info.iadb.org., conforme a lo solicitado.

RESOLUCIÓN N° 154 /2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Que, el presente proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en la plataforma del organismo financiador IDB CLIENT BID del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como IDB CLIENT BID N° PR-L1162- P199499; y

Que, la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, informa que se dispone de los recursos financieros asignados para la ejecución del Contrato de Préstamo, bajo la imputación del Objeto de Gasto 839 "tras Transferencias corrientes al Sector Público o Privado Varios" para el Ejercicio Fiscal Año 2025.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"...;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por proveído Dictamen DAJ N° 29/2025 de fecha 25/03/25, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, expresando en su parte conclusiva: "...lo solicitado se ajusta a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.-

APROBAR, el Documento correspondiente al Llamado SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162- P199499, según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, dentro del marco del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

RESOLUCIÓN N° 154 /2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

- Artículo 2º.-** **AUTORIZAR**, el llamado SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2024 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162- P199499", según las Políticas para la Selecciones y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).
- Artículo 3º.-** **AUTORIZAR**, a la Coordinación General del Programa y a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15
- Artículo 4º.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a realizar adendas, aclaraciones y modificaciones del presente llamado a licitación, aprobado conforme el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Artículo 5º.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Presidencia – IPTA*

Secretaria General